

RESOLUCIÓN I. M. N° 348/2022 (trescientos cuarenta y ocho)

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COMITÉ “LA ESPERANZA” DEL ASENTAMIENTO SALADILLO, DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES. -----

VISTO: La nota presentada a la Intendencia por los representantes de la Comisión Directiva del COMITÉ “LA ESPERANZA” del Asentamiento Saladillo del Distrito de la Ciudad de Villa Hayes, presentando el Acta de Asamblea General Ordinaria, Fotocopias de Cédula de Identidad Policial y Antecedentes Policiales originales de los integrantes de la Comisión Directiva; y, -----

CONSIDERANDO: Que, es potestad de la Municipalidad promover y apoyar los proyectos sociales y productivos que puedan beneficiar y mejorar la calidad de vida de la población. -----

Que, la Comisión en cuestión ha presentado todos los documentos solicitados por esta administración, previa verificación y Visto Bueno hecha por el Departamento de *Organización Intermedia* y según el Dictamen N° 224/2.022.- emitido por la Asesoría Jurídica de esta Institución, en el que hace referencia que no encuentra objeción a que se dicte resolución reconociendo la Comisión Directiva. -----

Que, el Artículo N° 15° de la Ley 3966/10 “**Orgánica Municipal**” de conformidad a la Legislación vigente, las Municipalidades podrán: inc. a) *dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos, deberes y atribuciones del Intendente, inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas...* -----

Que, el Art. 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/10 “**Orgánica Municipal**”, *consagran la Autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades.* -----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°) RECONOCER a la Comisión Directiva del COMITÉ “LA ESPERANZA” DEL ASENTAMIENTO SALADILLO del Distrito de la Ciudad de Villa Hayes, quedando conformado de la siguiente manera:

| | |
|--------------------|--|
| Presidente | : Sra. Basilia C. González, C.I. N° 4.222.924.- |
| Vicepresidente | : Sra. Beatriz Espínola Morel, C.I. N° 2.054.111.- |
| Secretaria | : Sra. Venancia Henrike Haneman, C.I. N° 2.026.177.- |
| Pro Secretaria | : Sra. Maggy Duarte, C.I. N° 6.580.942.- |
| Tesorera | : Sra. Paola Velázquez Morel, C.I. N° 4.555.204.- |
| Pro Tesorera | : Sra. Elena Adorno, C.I. N° 8.243.208.- |
| Síndico Titular | : Sra. Idalina Lezcano, C.I. N° 4.230.946.- |
| Síndico Suplente | : Sra. Mariela Benítez, C.I. N° 5.528.212.- |
| Miembros Titulares | : Sra. Norma Verza, C.I. N° 4.091.624.- Sra. Zully Florentín, C.I. N° 5.759.737.- Sra. Liz Gaona, C.I. N° 3.305.677.- |
| Miembros Suplentes | : Sra. Cinthia Rosa, C.I. N° 4.838.726.- Sra. Cinthia Vázquez, C.I. N° 7.454.454.- Sra. Laura Gaona, C.I. N° 4.090.694.- |

